



ACUERDO DE CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

No 47

(14 DE DICIEMBRE DE 2021)

POR MEDIO DEL CUAL SE CORRIGE UN ERROR DE DIGITACIÓN CONTENIDO EN EL ACUERDO DEL CONSEJO SUPERIOR No.45 APROBADO EN LA SESIÓN DEL 01 DE DICIEMBRE DE 2021.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en ejercicio de sus atribuciones legales, estatutarias y

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo del Consejo Superior No.45 aprobado en la sesión del 01 de diciembre de 2021, se aprobó el presupuesto general de la Universidad Tecnológica de Pereira para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del 2022, en la cuantía de DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$238.992.166.986,00).

Que, por un error de digitación, quedó consignado en el encabezado del acto administrativo la fecha del 01 DE DICIEMBRE DE 2022, cuando en realidad corresponde a la fecha de la sesión que fue el día 01 DE DICIEMBRE DE 2021.

Que se hace necesario corregir esta fecha, amparados en el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011, por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el cual indica que esta acción se puede hacer en cualquier tiempo de oficio o a petición de parte, donde se pueden corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras.

Que, en virtud de lo expuesto anteriormente, el Consejo Superior,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Corregir un error de digitación contenido en el encabezado del Acuerdo No 45 aprobado en la sesión del 01 diciembre de 2021, el cual quedará de la siguiente manera:

ACUERDO DE CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

No.45

(01 DE DICIEMBRE DE 2021)

ARTÍCULO SEGUNDO: Las demás disposiciones no corregidas del Acuerdo No.45 aprobado en la sesión del 01 de diciembre de 2021 permanecerán vigentes.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Pereira, a los catorce (14) días del mes de diciembre del año 2021.


CAROLINA GUZMÁN RUÍZ
Presidente


LILIANA ARDILA GÓMEZ
Secretaria